

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/00590 *Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de la mercantil Tramed GLE, SL, de la provincia de Valencia. Código: 46102052012024.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de la mercantil Tramed GLE, SL, de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 17 de diciembre de 2025, por el que se acuerda mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 95 de fecha 17 de mayo de 2024, con la modificación de acuerdo con la disposición adicional primera del convenio a la actualización de las tablas salariales, los correspondientes complementos personales que individualmente se encuentren reconocidos a fecha de la presente revisión salarial, así como de los artículos determinados en dicha acta, con el incremento del 3,5 % para el año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Asimismo, se hace constar que las condiciones salariales pactadas se entienden sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa, en particular la relativa al salario mínimo interprofesional, conforme al artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2 f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell,

RESUELVE

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.



VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por vacante, la persona titular de la jefatura del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, conforme al artículo 49.3 de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

València, 20 de enero de 2026.—La jefa del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, María de los Ángeles Pons Aleixandre.



TRASMED GLE SL										
TABLA SALARIAL FLOTA 2026										
Puesto de trabajo	Salario profesional diario 12 pagas	Salario profesional diario 14 pagas	Plus Operatividad d actividad día 12 pagas	Complemento prolongación jornada diario embarque efectivo	ACF PRE 15/03/2015	ACV PRE 15/03/2015	Valor hora extraordinario a cómputo directo	QUEB. MONEDA	PLUS FONTANERÍA	Prologación jornada (horas obligatorias)
Capitán	€ 118,41	€ 101,69	€ 27,03	€ 58,40 €	€ 20,81	€ 6,33	€ 29,11	-	-	-
Jefe de Máquinas	€ 111,38	€ 95,64	€ 22,71	€ 49,06 €	€ 19,97	€ 12,67	€ 26,83	-	-	-
Primer Oficial de cubierta	€ 68,68	€ 58,97	€ 39,79	€ 85,96 €	€ -	€ 6,33	€ 21,71	-	-	68
Segundo Oficial de cubierta	€ 54,15	€ 46,51	€ 24,12	€ 52,14 €	€ 17,98	€ 6,33	€ 15,66	-	-	68
Tercer Oficial de cubierta TS	€ 54,15	€ 46,51	€ 24,12	€ 52,14 €	€ -	€ -	€ 15,66	-	-	68
Tercer Oficial de cubierta	€ 51,65	€ 44,36	€ 23,31	€ 50,36 €	€ 9,26	€ 6,33	€ 15,00	-	-	68
Primer Oficial de máquinas	€ 68,68	€ 58,97	€ 36,09	€ 77,99 €	€ 5,87	€ 12,67	€ 20,96	-	-	68
Segundo Oficial de máquinas Y E.T.O	€ 54,15	€ 46,51	€ 24,12	€ 52,14 €	€ 17,98	€ 12,67	€ 15,66	-	-	68
Tercer Oficial de máquinas T/S	€ 54,15	€ 46,51	€ 24,12	€ 52,14 €	-	-	€ 15,66	-	-	68
Tercer Oficial de máquinas	€ 51,65	€ 44,36	€ 23,31	€ 50,36 €	€ 9,26	€ 12,67	€ 15,00	-	-	68
Contramaestre	€ 38,03	€ 32,66	€ 16,71	€ 36,09 €	€ 15,65	€ 12,67	€ 10,96	-	-	68
Calderero	€ 38,03	€ 32,66	€ 16,71	€ 36,09 €	€ 15,65	€ 12,67	€ 10,96	-	-	68
Electricista	€ 38,03	€ 32,66	€ 16,71	€ 36,09 €	€ 15,65	€ 12,67	€ 10,96	-	-	68
Mayordomo	€ 47,68	€ 40,94	€ 20,61	€ 44,53 €	€ 4,83	€ 6,33	€ 13,66	€ 2,27	-	68



Jefe de cocina	€	38,03	€	32,66	€	16,71	€	36,09 €	€	15,65	€	6,33	€	10,96	-	-	68
Fontanero Mecánico *	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	16,81	€	12,67	€	10,23	-	€ 4,43	68
Mecánico *	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	11,75	€	12,67	€	10,23	-	-	68
Marinero de Primera de Puente	€	33,06	€	28,40	€	13,87	€	29,96 €	€	12,87	€	12,67	€	9,39	-	-	68
Marinero de Primera de Máquinas	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	12,87	€	12,67	€	10,23	-	-	68
Marinero de Puente	€	33,06	€	28,40	€	13,87	€	29,96 €	€	12,87	€	12,67	€	9,39	-	-	68
Marinero de Máquinas	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	12,87	€	12,67	€	10,23	-	-	68
Engrasador	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	-	-	€	10,23	€	10,23	-	-	68
Azafata/o *	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	14,94	€	6,33	€	10,23	-	-	68
Gambucero	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	16,81	€	6,33	€	10,23	-	-	68
Encargado	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	16,81	€	6,33	€	10,23	-	-	68
Camarero	€	33,06	€	28,40	€	13,87	€	29,96 €	€	13,44	€	6,33	€	9,39	-	-	68
Cocinero	€	35,65	€	30,62	€	15,48	€	33,44 €	€	16,81	€	6,33	€	10,23	-	-	68
Ayudante de Cocina	€	33,06	€	28,40	€	13,87	€	29,96 €	€	12,35	€	6,33	€	9,39	-	-	68

Dieta manutención	€	35,65
Dieta alojamiento	€	59,41
Gastos locomoción	0,29€/km	
Plus transporte	5,99 €	

Matrimonio	€	537,73
Nacimiento	€	243,92
Defunción familiares 1er grado	€	243,92
Defunción padres políticos (convivencia)	€	205,12

PCA (ant. Amas)	
Marinero	€ 891,52
Electromecánico	€ 1.840,68



Penalización vacaciones	44,35€/día
Quebrato moneda	68,13 €

Ayuda escolar	332,62 €
Defunción trabajador	6.707,74 €
Invalidez permanente total y absoluta	
Capitanes, J. máquinas y oficiales	16.253,80 €
Maestranza y especialistas	10.067,16 €

